



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 AGO. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **5149** Vistos: La solicitud presentada por **ELIZABETH MARGARITA BASTIAS CATALDO** 1.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha ha 01 de Febrero de 2011; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de Agosto de 2014; 3.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de fecha 21 de Agosto de 2012; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1137 de fecha 13 de Septiembre de 2012; 5.- D.A. 2260 de fecha 31 de Marzo de 2014, que promulga el Memo 61 de Rentas y Patentes, que aprueba la Patente de Alcohol Giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de **ELIZABETH MARGARITA BASTIAS CATALDO**, ubicada en [REDACTED]; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : ELIZABETH MARGARITA BASTIAS CATALDO |
| 2 .- | R.U.T. | : 09.427.851-1 |
| 3 .- | UBICADO EN | : [REDACTED] |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : [REDACTED] |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 552010 |
| 6 .- | PATENTE ROL | : 4-40185 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D.O.M., 5.- Archivos Rentas y Patentes